en PAMPLONA



ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra, CERTIFICA: Que se ha personado el veintinueve de enero de dos mil veinte, en la CLÍNICA DENTAL IRACHE, sita en la (Navarra), con NIF La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1535 a nombre de última notificación de inscripción fue realizada en fecha 16 de mayo de 2019,-----

> La Inspección fue recibida por odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

> El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

> De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





*	Sala 1. Un equipo de la firma						con	ากร	
	de serie	de 70 kV y	7 mA	de	tensión	e	intensidad	máxim	ıas,
	respectivamente.		•						

- * Sala 2. Un equipo de la firma : con nº de seric , de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma con nº de serie de 70 kV y 7,1 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----
- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.----
- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----
- Según se manifestó, las paredes de la sala 3 y su puerta de acceso, se encontraban plomados.----
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

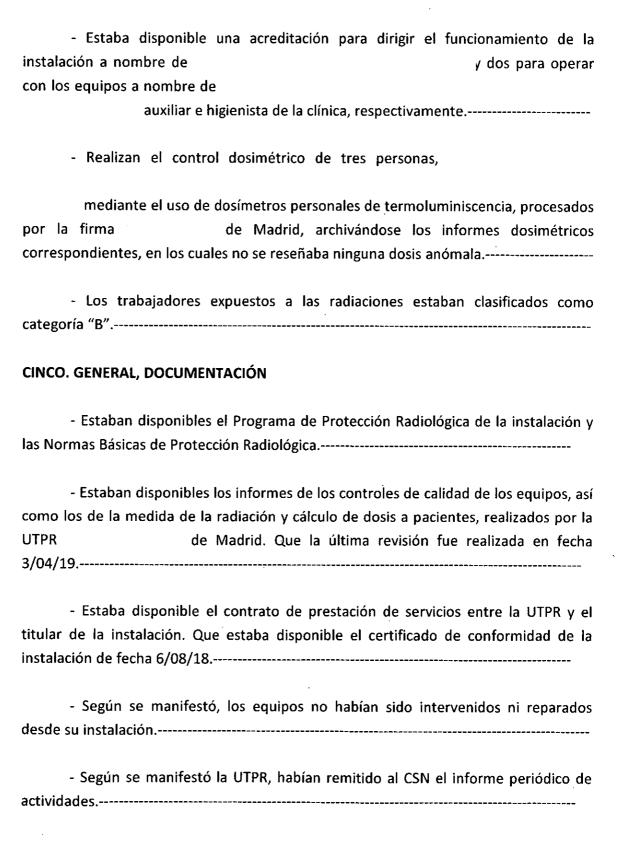
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,3 mm de espesor y un protector tiroidal de 0,5 mm.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:
 - * Sala 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,1 s. Tasa de dosis: μSv/h
 - * Sala 2. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,12 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN







SEIS. DESVIACIONES



- La relación de los trabajadores expuestos y la de los equipos de rayos X contenidas en el Programa de Protección Radiológica de la instalación no estaban actualizadas.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintinueve de enero de dos mil veinte.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL IRACHE**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En relación al punto seis, "Desviaciones", informamos que ya esta resuelto. Pamplona, 04 de Febrero de 2020.

Odontálodo Colecia

¹602



DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1535/20 de fecha 29 de enero de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

Hoja 4, comentario único:
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 4 de febrero de 2020

CONSE TO DE LA CONSE LO DEL LA CONSE LO CONS

Fdo.